



**OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS**

EJECUCION PRESUPUESTARIA

I Trimestre – 2019



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1. MARCO GENERAL

1.1. Marco Jurídico

La Oficina de Cooperación Internacional de La Salud (**OCIS**), es un organismo adscrito del Ministerio de Salud, fue creado mediante la Ley No.5412: **Ley Orgánica del Ministerio de Salud**, del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No.12, del 18 de enero de 1974, según se detalla en:

SECCION III

De la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud O.C.I.S.

Artículo 43.- O.C.I.S. es un organismo adscrito al Ministerio, que tendrá a su cargo la gestión financiera que se le encomiende referente a programas nacionales y campañas especiales de salud, financiadas con recursos provenientes de convenios con organismos internacionales, de contribuciones especiales, de fondos asignados en el Presupuesto General de la República o en leyes específicas.

Dicha Oficina estará a cargo de un Administrador quien será el responsable de su gestión y quien dependerá directamente del Director de la División Administrativa.

Artículo 44.- Corresponde a la OCIS proporcionar apoyo administrativo a los programas que se le encomienden, ajustándose a la política general del Ministerio. Para ello, gozará de independencia tanto económica como administrativa, y de personalidad jurídica instrumental; además, estará exenta del pago de toda clase de impuestos y sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

1.2. Marco Normativo

- Ley No. 5395: **Ley General de Salud**, del 30 de octubre de 1973, publicada en La Gaceta No.222, del 24 de noviembre de 1973.
- Ley No.5412: **Ley Orgánica del Ministerio de Salud**, del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No.12, del 18 de enero de 1974.
- Ley No. 5662: **Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, del 23 de diciembre de 1974, publicada en La Gaceta del 28 de diciembre de 1974.
- Ley No. 8718: **Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las**



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

loterías nacionales, del 17 de febrero del 2009, publicada en el Alcance No. 9, de La Gaceta No. 34, del 18 de febrero del 2009.

- Ley N° 8783: ***Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley No. 5662***, del 13 de octubre del 2009, publicada en el Alcance N° 42 a La Gaceta N° 199 del 14 de octubre del 2009
- Ley No. 9028: ***Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud***, del 22 de marzo del 2012, publicada en el Alcance No. 37, de La Gaceta No. 61, del 26 de marzo del 2012.

1.3. Fuentes de Recursos

- Ley No. 5662: ***Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.***
- Ley No. 8718: ***Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales.***
- Ley N° 8783: ***Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley No. 5662.***
- Ley No. 9028: ***Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud.***
- Convenio Donación BID-OCIS para el Programa “**Salud Mesoamérica 2015 (SM-2015) - Prevención al Embarazo en Adolescentes**”.

A continuación, se detalla la codificación de las fuentes de financiamiento:

Cod. Fondo	Denominación	Descripción de Cuenta
001-102	Ingreso Corriente	Fodesaf - Sanebar
001-108	Ingreso Corriente	Donaciones BID
001-109	Superavit Libre	Fideicomiso 872 MS/CTAMS/BNCR
900-107	Superavit Especifico	Superavit Libre OCIS
921-101	Superavit Especifico	Superavit Especifico Gob. Central Ley 9028 Control del Tabaco
921-102	Superavit Especifico	Superavit Especifico OCIS
921-103	Superavit Especifico	Superavit Especifico JPS - Construcciones
921-109	Superavit Especifico	Superavit Especifico Fideicomiso 872/CTAMS

Fuente: Área de Presupuestación, Custodia y Normalización.

1.4. Marco Estratégico

1.4.1. Objetivo largo plazo:

Captar y administrar los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, que percibe según los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, a fin de apoyar los planes, programas, proyectos y actividades que desarrolla el Ministerio de Salud.

1.4.2. Prioridades

Avanzar de la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigiendo y conduciendo las intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los determinantes de salud, basados en evidencias y equidad.

1.4.3. Misión

“Coadyuvar al financiamiento de programas nacionales y campañas especiales de salud, financiadas con recursos provenientes de convenios con organismos internacionales, de contribuciones especiales, de fondos asignados en el Presupuesto General de la República o en leyes específicas, a efecto de que los servicios brindados por el Ministerio de Salud sean oportunos, eficientes y seguros.”



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1.4.4. Visión

``Constituirse en el Ente adscrito, que facilite la recaudación de recursos provenientes de donaciones, aportes del Estado, organismos nacionales e internacionales públicos y privados para el apoyo administrativo a los programas y campañas especiales que se le encomienden, ajustándose a la política general del Ministerio de Salud``

1.5. Aspectos Estratégicos Institucionales

1.5.1. Estructura Programática

Responsable del Organismo Presupuestario:

Programa 631 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud

Subprograma 631-01 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud

Responsable: Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud

1.5.2. Presupuesto aprobado

Nombre del subprograma	Presupuesto Aprobado	Participación relativa de c/u
631 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud	2,821,820,000.00	100.00%
	2,821,820,000.00	100.00%

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Comentarios Generales sobre los Ingresos

OCIS tiene un presupuesto de ingresos por la suma de **¢2.821.820.000.00**, para el periodo 2019.

2.1.2 Superávit

3000000000000 FINANCIAMIENTO

Correspondiente al Superávit ha ingresado la suma de **¢3.413.119.796.76**, está pendiente de incluir en el presupuesto parte del superávit con el que cerró OCIS el 2018, desglosado de la siguiente forma:

FF	Código	Detalle	Presupuesto Inicial	I TRIMESTRE
	3000000000000	Financiamiento	2,021,820,000.00	3,413,119,796.76
	3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores	2,021,820,000.00	3,413,119,796.76
	3320000000000	Superavit Especifico	2,020,930,015.85	3,412,229,812.61
921-101	3320000000005	Superávit Especifico Ocis- Ley del Tabaco	2,020,930,015.85	1,865,057,903.98
921-102	3320000000002	Superavit Especifico SANEBAR	0.00	600,000,080.00
921-103	3320000000003	Superavit Especifico OCIS -JPS LEY 8718 Construcciones	0.00	154,743,606.63
921-109	3320000000020	Superavit Especifico fideicomiso 872-CTAMS	0.00	792,428,222.00
	3310000000000	Superavit Libre	889,984.15	889,984.15
900-107	3310000000001	Superavit Libre Multas	889,984.15	889,984.15
TOTAL INGRESOS			2,021,820,000.00	3,413,119,796.76



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

**OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SALUD (OCIS)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS I TRIMESTRE 2019
(Expresado en colones)**

FF	Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	I TRIMESTRE	DISPONIBLES	% EJECUCION
	140000000000	Transferencias Corrientes	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00%
	141000000000	Transferencias Corrientes Sector Publico	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00%
	141200000000	Transferencias Corrientes Organos Desconcentrados	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00%
001.102	141201000000	FODESAF-Sanebar	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00%
	300000000000	Financiamiento	2,021,820,000.00	0.00	2,021,820,000.00	3,413,119,796.76	-1,391,299,796.76	168.81%
	330000000000	Recursos de Vigencias Anteriores	2,021,820,000.00	0.00	2,021,820,000.00	3,413,119,796.76	-1,391,299,796.76	168.81%
	332000000000	Superavit Especifico	2,020,930,015.85	0.00	2,020,930,015.85	3,412,229,812.61	-1,391,299,796.76	0.00%
921-101	3320000000005	Superávit Especifico Ocis- Ley del Tabaco	2,020,930,015.85	0.00	2,020,930,015.85	1,865,057,903.98	155,872,111.87	92.29%
921-102	3320000000002	Superavit Especifico SANEBAR	0.00		0.00	600,000,080.00	-600,000,080.00	0.00%
921-103	3320000000003	Superavit Especifico OCIS -JPS LEY 8718 Construcciones	0.00		0.00	154,743,606.63	-154,743,606.63	0.00%
921-109	33200000000020	Superavit Especifico fideicomiso 872-CTAMS	0.00	0.00	0.00	792,428,222.00	-792,428,222.00	0.00%
	331000000000	Superavit Libre	889,984.15	0.00	889,984.15	889,984.15	0.00	0.00%
900-107	33100000000921	Superavit Libre Multas	889,984.15	0.00	889,984.15	889,984.15	0.00	0.00%
TOTAL INGRESOS			2,821,820,000.00	0.00	2,821,820,000.00	3,413,119,796.76	-591,299,796.76	120.95%

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2019, SIGAF



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

2.2 Comentarios sobre la ejecución de los Egresos

La Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) tiene un presupuesto de egresos por la suma **¢2.821.820.000.00**.

2.2.1 Ejecución de egresos programa 631 “Rectoría de Producción Social de Salud”

El presupuesto en este programa es por la suma de **¢2.821.820.000.00**, con una ejecución del **0.55%** del total presupuestado.

1. SERVICIOS

1.03 Servicios Comerciales y Financieros 1.03.01 Información

Se ejecutó en esta sub partida la suma de **¢11.356.216.77**, correspondiente a servicios publicitarios relacionados con el control del tabaco “Ley 9028”, dirigidos a establecimiento, sitios 100% libres de humo del tabaco, y a la comunidad en general, con el propósito de reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo.

1.08 Mantenimiento y Reparación 1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte

Se ejecutó en esta subpartida la suma de **¢4.027.933.11**, para el mantenimiento de la flotilla vehicular que ha sido adquirida con recursos de la Ley 9028, distribuidos en las áreas Rectoras de Salud, para reforzar operativos de control del tabaco en los establecimientos del país.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)
Ejecución Presupuestaria de Egresos I trimestre 2019
Programa 631 "Rectoría Producción de la Salud"
(Expresado en colones)

FF	Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	I TRIMESTRE	DISPONIBLES	% Ejecución
	1	Servicios	1,094,705,021.61	0.00	1,094,705,021.61	15,384,149.88	237,362,051.04	1.41%
	1.03	Servicios Comerciales y Financieros	806,244,495.05	0.00	806,244,495.05	11,356,216.77	30,889,984.15	1.41%
900-107	1.03.01	Información	889,984.15	0.00	889,984.15	0.00	889,984.15	0.00%
921-101	1.03.01	Información	775,354,510.90	0.00	775,354,510.90	11,356,216.77	763,998,294.13	1.48%
921.101	1.03.03	Impresión Encuadernación y Otros	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00%
	1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	164,460,526.56	0.00	164,460,526.56	0.00	86,500,000.00	0.00%
921.101	1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	76,500,000.00	0.00	76,500,000.00	0.00	76,500,000.00	0.00%
921.101	1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00%
921.101	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	77,960,526.56	0.00	77,960,526.56	0.00	77,960,526.56	0.00%
	1.07	Capacitación y Protocolo	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00%
921.101	1.07.01	Actividades de Capacitación	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00%
	1.08	Mantenimiento y Reparación	74,000,000.00	0.00	74,000,000.00	4,027,933.11	69,972,066.89	5.44%
921.101	1.08.05	Mantenimiento y Reparación y Reparación Equipo de Transporte	74,000,000.00	0.00	74,000,000.00	4,027,933.11	69,972,066.89	5.44%
	2.	Materiales y Suministros	125,000,000.00	0.00	125,000,000.00	0.00	110,000,000.00	0.00%
	2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00%
921.101	2.04.02	Repuestos y Accesorios	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00%
	2.99	Útiles y Materiales y Suministros Diversos	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00%
921.101	2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00%
921.101	2.99.04	Textiles y Vestuarios	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
	5	Bienes Duraderos	1,602,114,978.39	0.00	1,602,114,978.39	0.00	1,599,114,978.39	0.00%
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	799,114,978.39	0.00	799,114,978.39	0.00	799,114,978.39	0.00%
921.101	5.01.02	Equipo de Transporte	300,709,894.27	0.00	300,709,894.27	0.00	300,709,894.27	0.00%
921.101	5.01.03	Equipo de Comunicación	262,000,000.00	0.00	262,000,000.00	0.00	262,000,000.00	0.00%
921.101	5.01.05	Equipo y Programas de Computo	236,405,084.12	0.00	236,405,084.12	0.00	236,405,084.12	0.00%
	5.02	Construcciones Adiciones y Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
001.102	5.02.99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00%
	5.99	Bienes Duraderos Diversos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
921.101	5.99.03	Bienes Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL EGRESOS			2,821,820,000.00	0.00	2,821,820,000.00	15,384,149.88	2,806,435,850.12	0.55%

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2019. SIGAF.



Ministerio
de Salud



**OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS**

3. COMENTARIOS GENERALES

En el primer trimestre del periodo 2019, hubo una ejecución de **120.95%** corresponde a los ingresos del superávit libre y específico, cuando se incorpore el resto del superávit que se encuentra pendiente el porcentaje deberá bajar, esto se realizará mediante el Presupuesto Extraordinario N°1-2019.

Con relación a la ejecución de egresos es baja, con un porcentaje de ejecución del **0.55%** del total presupuestado, se estima que en el segundo trimestre la ejecución debe mejorar de forma sustancial, ya que se ha recibido para pago las facturas por adquisición de vehículos y por la finalización de las instalaciones para albergar el CEN Cervantes, estos dos rubros suman alrededor de 500 millones de colones.

Elaborado por:
Bach. Isabel Núñez Arias
Analista

Aprobado por:
Lic. Adrián Vega Navarro, MBA
Jefe a.i. Unidad Financiera